

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

NOTA. La efectividad de la inscripción no entrará en vigor hasta la publicación de las listas definitivas de admitidas/os en cada una de las escuelas o actividades, atendiendo a la disponibilidad de plazas.

La inscripción en cualquier escuela o actividad implica la aceptación de las siguientes normas:

1. La/el alumna/o, no podrá comenzar las clases sin haber formalizado la correspondiente inscripción. **No se tramitará la inscripción en ninguna actividad cuando la/el usuaria/o, tengan recibos pendientes de pago en cualquiera de las actividades organizadas por el Ayuntamiento.**
2. En la publicación de las/os alumnas/os admitidas/os a las actividades deportivas en los listados definitivos, no figurarán las/os usuarias/os que no tengan subidos a la plataforma Cronos los datos bancarios y el certificado de titularidad. Una vez aportado, pasarán a formar parte de la actividad o a formar parte de la lista de espera, dependiendo si hubiese más inscripciones que plazas ofertadas.
3. Para las inscripciones recibidas una vez iniciado el curso, no se tramitarán hasta que no esté subido a la plataforma Cronos los datos bancarios y el certificado de titularidad.
4. Los plazos de matriculación serán marcados con anterioridad por el Ayuntamiento.
Todas/os las/os usuarias/os deberán presentar la solicitud dentro del plazo indicado según sus características (antigua/o o nueva/o alumna/o).
En caso de encontrar alguna solicitud en el periodo de antiguas/os alumnas/os que no pertenezca al citado grupo, **SERÁ ANULADA SIN AVISO A LA/EL USUARIA/O**, debiéndose formalizar nuevamente una solicitud en el periodo establecido si quisiera desarrollar la actividad para el nuevo curso.
5. El tiempo y la forma del pago de las cuotas serán los estipulados por el Ayuntamiento según necesidades, siendo esto obligatoriamente por domiciliación bancaria. Independientemente de la asistencia a la misma.
6. Todas las actividades Municipales están sujetas a la subida del I.P.C. y a la aprobación de nuevas ordenanzas por acuerdo plenario, por lo que puede variar su coste inicial a lo largo del curso.
7. Matricula:
 - a) Será única para todas las actividades Municipales a excepción del gimnasio Municipal. Su validez será por una temporada (*).
 - b) Su precio será de 10€.
 - c) Los meses de julio, agosto y septiembre (periodo vacacional) el coste de dicha matrícula para cualquier actividad será de 6€ y sólo tendrá validez para esos meses concretos.
 - d) La renuncia a la plaza o baja en una actividad, no implica la devolución del importe de la matrícula
8. Se considerará adulta/o a toda persona igual o mayor de 16 años.

() Se entiende por temporada, la comprendida desde la fecha de inicio de las actividades hasta la fecha fin de estas.*

9. Los descuentos para aplicar en la tasa a abonar, de las escuelas y actividades serán los siguientes: 25% por familia numerosa, 50% por pensionista o persona mayor de 65 años, 25% por familia Monoparental. Quedando exentos de pago para minusválidos con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Todos los descuentos se aplicarán una vez que la/el usuaria/o, haya subido a la plataforma de gestión deportiva Cronos la documentación justificativa de los mismos. Los descuentos no se pueden acumular, ni se aplicarán al importe de la matrícula.

Los descuentos serán válidos hasta la fecha de vigencia del documento acreditativo, debiendo subir a la plataforma de gestión deportiva la nueva documentación que acredite la renovación para poder seguir aplicando el descuento, de lo contrario, no se beneficiará de dichos descuentos.

10. Si alguna/algún usuaria/o y/o beneficiaria/o, se diera de baja durante el curso o se renunciase a la plaza, lo tendrá que notificar por escrito utilizando el modelo destinado para este fin o similar. De lo contrario, no se entenderá efectiva dicha baja. Se presentará en el centro correspondiente.

Si la/el usuaria/o cursa una baja, los importes a abonar serán los siguientes:

- a) Si se cursa la baja del día 1 al 31 del 1º mes del trimestre en curso, se abonará 1 mes de cuota más la matrícula.
- b) Si se cursa la baja del día 1 al 31 del 2º mes del trimestre en curso, se abonarán 2 meses de cuota más la matrícula.
- c) Si se cursa la baja del día 1 al 31 del 3º mes del trimestre en curso, se abonará el trimestre completo más la matrícula.

La ausencia a las clases o la asistencia a una sola clase en cualquier actividad deportiva implicará el pago completo, sin posibilidad de prorrateo alguno.

11. En las distintas actividades deportivas, los grupos se pondrán en marcha con un mínimo de 10 alumnas/os inscritas/os. Una vez iniciadas las actividades, el Ayuntamiento se reserva el derecho de distribuir o suprimir los grupos que estime, así como de efectuar cambios en las horas y días.
12. En caso de impago, la/el alumna/o podrá ser dada/o de baja de oficio, debiendo realizar una nueva inscripción, si desea continuar en la actividad. Los recibos pendientes de cobro se tramitarán mediante procedimiento reglamentario de apremio.
13. Toda devolución de cuotas será comunicada/o a/al la usuaria/o, debiendo realizar el pago de la misma. En caso de no producirse en el plazo establecido señalado en la notificación, causará baja definitiva en la actividad, debiendo realizar una nueva inscripción si desea continuar. Si existiera lista de espera, pasaría a formar parte de ésta. El coste de la comisión bancaria ocasionada por la devolución de cualquier recibo será abonado por la/el usuaria/o.
14. En caso de no existir plazas libres en alguna actividad, las solicitudes presentadas pasarán a formar parte de una lista de espera.
15. Todas las solicitudes que se reciban en el primer periodo de nuevas/os alumnas/os (en caso de habilitarse 2 periodos), entrarán en un sorteo público para determinar las alumnas/os que completarán la lista de admitidas/os definitiva, siempre y cuando, haya más solicitudes recibidas que número de plazas ofertadas para cada actividad.

Una vez completado el cupo total de alumnas/os, todas las solicitudes restantes pasarán a formar parte de una lista de espera (respetando el orden del citado sorteo), aunque la/el alumna/o haya estado en la temporada anterior dada/o de alta (**).

16. Las nuevas solicitudes recibidas en el 2º periodo de inscripciones (en caso de habilitarse), se las atenderá por riguroso orden de entrada. En caso de no cubrir el cupo máximo de plazas ofertadas por actividad, entrarían a formar parte de ellas, y en caso de no haber plazas disponibles, pasarán a formar parte de la lista de espera respetando el citado orden de inscripción (***).

17. Se establecerá un calendario de actividades a principio de cada temporada.

18. Para ser considerada/o antigua/o alumna/o, se deberá permanecer en la misma actividad municipal correspondiente durante un periodo mínimo de **seis meses ininterrumpidos en el curso anterior y SÓLO, será reconocida esta antigüedad para la actividad y grupo en el que estuvieron admitidas/os en el curso anterior, NUNCA, para nuevas actividades ni nuevos grupos.**

¡¡ATENCIÓN para las actividades infantiles!!

Si una/un alumna/o cambiase de categoría para el nuevo curso, NO será considerada/o antigua/o alumna/o.

EJ. Si una niña/o inscrita/o en la actividad de baloncesto en la categoría benjamín en la temporada terminada, resulta que, para la nueva temporada le corresponde cambiar de categoría por edad (siguiente categoría sería la de alevín), **NO SE LE CONSIDERARÁ ANTIGUA/O ALUMNA/O).**

19. Las/os usuarias/os que antes de iniciarse el curso, se encuentren en lista de espera en alguna actividad, no podrán acceder a las clases hasta que no reciban una comunicación por parte de la coordinación deportiva.

Dicha comunicación, les llegará desde cualquiera de los siguientes correos electrónicos o mediante llamada telefónica:

- a) coordinacion.deportes@manzanareselreal.es
- b) julian.ferreiro@manzanareselreal.es
- c) polideportivo@manzanareselreal.es

(Se remitirá al email que reflejaron cuando se dieron de alta en la aplicación CRONOS, por lo que le recomendamos, que revise las carpetas de spam o correo no deseado).

Si la comunicación la recibe por email, **dispondrán de 48h** para comunicar si aceptan la plaza o la rechazan (está comunicación sólo será admitida si se recibe por email y siempre, debe ir dirigida al mismo correo desde donde recibió el comunicado. No se atenderá ninguna comunicación que se realice por otro medio o que llegue a un correo distinto del que fue enviado).

En caso de no recibir respuesta, se dará por entendido que no le interesa la plaza e inmediatamente correrá turno y se le ofrecerá dicha plaza a la/el siguiente usuario/a que figurase en la lista de espera.

20. Las clases no impartidas por razones climatológicas o por festivo (nacionales, autonómicos o locales) no serán recuperadas ni se devolverá el importe de las mismas.

() y (***)** Llamadas reflejadas en el folleto de actividades deportivas.

21. No se permitirán los cambios de grupo ni de actividad sin que se realice la correspondiente solicitud de baja y alta en la nueva actividad. Si se produjese cambio de actividad antes de la finalización del trimestre, se tendrá que abonar el importe correspondiente, que dependerá de la fecha en la que se curse la baja en la actividad.
22. La custodia de menores de edad por parte del Ayuntamiento será exclusivamente durante el desarrollo de las clases y una vez que quede constancia de la presencia de la/el alumna/o en las mismas y nunca, antes ni después del tiempo de duración de la actividad.
23. La ubicación de las instalaciones señaladas en cada una de las actividades deportivas municipales, están sujetas a modificación por motivos organizativos.
24. No se podrá asistir a las clases colectivas acompañado de niños o familiares, al menos que lo requiera la actividad.